

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/06/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520190014400	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	GABRIEL ORLANDO VALENCIA VELASQUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a ID No 22 del cuaderno principal, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	23/06/2022		1
76001310300520200003200	Ejecutivo Singular	GLOBAL CAPITAL MANAGEMENT SAS	ANGEL SLIM INVERSIONES SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	23/06/2022		1
76001310301520200008300	Ejecutivo Singular	JUAN BERNARDO PAEZ PORRAS	UTILITY BLEACHERS S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -PONER EN CONOCIMIENTO la información suministrada por la Cámara de Comercio de Cali, respecto a la modificación de la información en el registro del establecimiento de comercio denominado UTILITY BLEACHERS S.A.S. con matrícula 815354-2, sobre el que se decretó medida de embargo.	23/06/2022		1
76001310301520210001500	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	23/06/2022		1
76001310301720200002000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLARA ISABEL DUEÑAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en la parte motiva.	16/06/2022		1
76001310301720200002000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLARA ISABEL DUEÑAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro decretado en el presente asunto sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-743248 y 370-743249, atendiendo lo expuesto en la parte motiva. Librense los oficios respectivos por intermedio de la Oficina de Apoyo, mediante el cual se deje sin efectos el oficio 625 del 8 de junio	16/06/2022		1

				de 2021, emitido por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali. -ABSTENERSE de condenar a la parte actora en costas y perjuicios ocasionados a la parte demandada por el decreto y posterior levantamiento de las medidas cautelares descritas, conforme lo descrito en la parte motiva.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)